



Asamblea General

Distr. general
15 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 19 a) del programa provisional*

Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe, que se preparó en atención a la resolución [67/203](#) de la Asamblea General, ofrece información actualizada sobre el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de dicha resolución. En él se pone de relieve el papel que ha cumplido el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en el examen del seguimiento general de la Conferencia y, de manera más general, el progreso alcanzado respecto del desarrollo sostenible y las cuestiones nuevas e incipientes que han surgido en ese ámbito.

* [A/68/150](#).



I. Introducción

1. El presente informe proporciona información sobre el progreso alcanzado en la aplicación de la resolución [67/203](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó, en particular, que hubiera sinergias, coherencia y apoyo mutuo entre los procesos de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. En el momento en que se preparó este informe, varios de los procesos iniciados en la Conferencia están aún vigentes, en particular, la labor del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se está llevando a cabo un amplio proceso de reflexión y consulta sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. Al avanzar esos procesos, es necesario asegurar una mayor coherencia y apoyo entre ellos, dentro del marco más amplio de la agenda para el desarrollo después de 2015.

2. El presente informe debe considerarse junto con los demás informes que se presenten a la Asamblea General sobre el desarrollo sostenible.

II. Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

3. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible tuvo lugar en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, 20 años después de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

4. La Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible fue la reunión más grande convocada jamás por las Naciones Unidas y congregó a destacados dirigentes mundiales, así como a un gran número de agentes no estatales, incluidos representantes de los nueve grupos principales creados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como de fundaciones y organizaciones filantrópicas, el mundo académico y otros sectores.

5. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (véase la resolución [66/288](#) de la Asamblea General, anexo), se pusieron en marcha varios procesos intergubernamentales, que se encuentran en diversas etapas de ejecución.

A. Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

6. En enero de 2013, la Asamblea General estableció el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y acogió con beneplácito su composición (decisión [67/555](#) de la Asamblea General). Hasta la fecha, el Grupo de Trabajo Abierto ha celebrado cuatro períodos de sesiones, presididos conjuntamente por el Sr. Macharia Kamau (Kenya) y el Sr. Csaba Körösi (Hungría). El Grupo de Trabajo Abierto tiene previsto celebrar otros cuatro períodos de sesiones y concluir en febrero de 2014 la etapa de sus trabajos dedicada a la compilación de información y la evaluación. Posteriormente, se espera que el Grupo de Trabajo Abierto comience a preparar su propuesta relativa a los objetivos de desarrollo

sostenible, que someterá a la consideración de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones.

7. En su primer período de sesiones, el Grupo de Trabajo Abierto sostuvo un amplio intercambio de opiniones. En el segundo período de sesiones examinó dos temas, la conceptualización de los objetivos de desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Es su tercer período de sesiones, el Grupo de Trabajo Abierto consideró los temas de la seguridad alimentaria y la nutrición, la agricultura sostenible, la desertificación, la degradación de los suelos y la sequía, y el abastecimiento de agua y el saneamiento. El cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo Abierto se concentró en el empleo y el trabajo decente para todos; la protección social; la educación y la cultura, considerando la situación de los jóvenes como cuestión de interés intersectorial, y la salud y la dinámica demográfica. El Grupo de Trabajo Abierto celebrará otros cinco períodos de sesiones antes de febrero de 2014¹.

8. Como resultado de la labor del Grupo de Trabajo Abierto han surgido hasta ahora las siguientes consideraciones principales:

a) Los Objetivos de Desarrollo del Milenio constituyen el punto de partida para la formulación de los objetivos de desarrollo sostenible. La finalización de las tareas pendientes en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la erradicación de la pobreza y otros objetivos sociales importantes debe ocupar un lugar prominente en la agenda para el desarrollo después de 2015. Al mismo tiempo, los objetivos de desarrollo sostenible deben ser más ambiciosos y constituir el centro de una agenda de transformación;

b) Los objetivos de desarrollo sostenible deben reforzar y ampliar los compromisos internacionales contraídos en el ámbito económico, social y ambiental en las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y deben establecer un equilibrio entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible;

c) La erradicación de la pobreza es una tarea multidimensional y sigue siendo el objetivo primordial de la comunidad internacional. Debe ser un elemento central de toda propuesta sobre los objetivos de desarrollo sostenible;

d) Los objetivos de desarrollo sostenible deben ser universales y aplicables a todos los países, por lo que deben ser suficientemente flexibles para que los asuman como propios países con diversos niveles de desarrollo y diversas prioridades nacionales. En su formulación será necesario contar con una firme participación comunitaria, que deberá lograrse mediante la celebración de amplias consultas. Será preciso, especialmente, que se oigan las voces de los más pobres y vulnerables;

e) La formulación de un conjunto de objetivos y metas mundiales puede ser una forma de enunciar las responsabilidades comunes pero diferenciadas y de ajustar los objetivos a las circunstancias nacionales;

f) Los objetivos de desarrollo sostenible deberán basarse en estrategias y enfoques del desarrollo sostenible que aprovechen de manera eficaz las interrelaciones críticas y los principales impulsores del cambio y que apoyen el desarrollo con medios de ejecución apropiados. La agenda para el desarrollo sostenible deberá respaldarse con medidas de transformación y cambio que permitan

¹ El programa de trabajo puede consultarse en <http://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1778Pow2805.pdf>.

realizar la visión de una erradicación duradera de la pobreza y un desarrollo humano universal sostenible que propicien el respeto de la dignidad humana, protejan el planeta y promuevan la armonía con la naturaleza en pro del bienestar y la felicidad de las generaciones actuales y futuras.

B. Marco institucional para el desarrollo sostenible: foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

9. Otro resultado de importancia crítica de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible fue el establecimiento de un foro político intergubernamental de alto nivel, de alcance universal, para seguir de cerca el progreso del desarrollo sostenible.

10. En julio de 2013, la Asamblea General se pronunció sobre el formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel (resolución [67/290](#)).

11. La labor del foro político de alto nivel será un proceso dual: el foro se reunirá cada cuatro años durante dos días, bajo los auspicios de la Asamblea General, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, y cada año bajo los auspicios del Consejo Económico y Social por un período de ocho días, que incluirá una serie de sesiones ministeriales de tres días, celebradas en el marco del período de sesiones sustantivo del Consejo. Esas sesiones del foro sustituirán el examen ministerial anual a partir de 2016. Como resultado de las sesiones del foro se emitirán declaraciones negociadas.

12. La primera sesión inaugural del foro político de alto nivel se celebrará bajo los auspicios de la Asamblea General el 24 de septiembre de 2013, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, en tanto que el primer período de sesiones del foro político bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, que comprenderá tres días de sesiones a nivel ministerial, se celebrará en 2014.

13. En las reuniones del foro político de alto nivel podrán participar plena y efectivamente todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados. La Asamblea General alentó una amplia participación del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y demás organizaciones intergubernamentales competentes, entre ellas la Organización Mundial del Comercio. También dispuso las modalidades necesarias para fomentar la participación y la función consultiva de los grupos principales y otros interesados.

14. La Asamblea General dispuso que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales prestara apoyo al foro, en estrecha cooperación con todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas, las instituciones financieras y comerciales multilaterales, las secretarías del Convenio y las dos Convenciones de Río y demás órganos creados en virtud de tratados, y las organizaciones internacionales, en el marco de sus mandatos respectivos. Se pedirá al Comité Ejecutivo ampliado de Asuntos Económicos y Sociales (CEAES plus)², que recabe el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y de otras entidades a la labor del foro.

² Véase <http://sustainabledevelopment.un.org/unsystem.html>.

15. Las funciones que la Asamblea General ha previsto para el foro comprenden las que se señalaron en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (véase la resolución 66/288, anexo, párr. 86). El foro tendrá un enfoque temático que refleje la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, en consonancia con el enfoque temático de las actividades del Consejo Económico y Social y de acuerdo con la agenda para el desarrollo después de 2015 (véase la resolución 67/290). También examinará los problemas específicos relativos al desarrollo sostenible que enfrentan los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como los que enfrentan los países de ingresos medianos.

16. A partir de 2016, el foro, reunido bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, también llevará a cabo exámenes periódicos del cumplimiento de los compromisos relativos al desarrollo sostenible contraídos por los países y las entidades de las Naciones Unidas. Dichos exámenes sustituirán las presentaciones nacionales voluntarias de los países en el contexto de los exámenes ministeriales anuales del Consejo, que se basan en las experiencias y enseñanzas adquiridas en ese ámbito (*ibid.*). El foro también tendrá en cuenta la labor del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.

C. Fortalecimiento de la conexión entre la ciencia y las políticas

17. Una de las funciones del foro es fortalecer la conexión entre la ciencia y las políticas y mejorar la adopción de decisiones con base empírica en todos los niveles. Como se reconoció en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la documentación que se prepare para el foro debe permitirle cumplir esa función. En 2014, el foro examinará el alcance y la metodología de un informe global sobre el desarrollo sostenible, basado en una propuesta del Secretario General que recoja las opiniones de los Estados Miembros y las entidades competentes de las Naciones Unidas, incluido el Comité de Políticas de Desarrollo.

18. Durante el año en curso, la Secretaría ha producido una versión piloto del informe global sobre el desarrollo sostenible³, a fin de facilitar las deliberaciones y la adopción de decisiones por los Estados Miembros y otros interesados.

19. El informe hace una reseña de las evaluaciones existentes sobre el desarrollo sostenible y de los procesos conexos y ofrece sinopsis científicas de algunas cuestiones no incluidas en las evaluaciones. Pone de relieve las cuestiones incipientes señaladas por los científicos y ofrece también información sobre los asuntos de política que han de examinarse.

D. Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible

20. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron también establecer un proceso intergubernamental, bajo los auspicios de la Asamblea General, para evaluar las necesidades de financiación, examinar la eficacia, la coherencia y las sinergias de los instrumentos y marcos existentes y valorar las iniciativas adicionales, con miras

³ Véase <http://sustainabledevelopment.un.org/index.php?menu=1621>.

a preparar un informe en que se propongan opciones sobre una estrategia efectiva de financiación para el desarrollo sostenible a fin de facilitar la movilización de recursos y su aprovechamiento efectivo en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (resolución [66/288](#) de la Asamblea General, anexo, párr. 255).

21. La ejecución de esas tareas se ha encargado a un comité intergubernamental integrado por 30 expertos nombrados por los grupos regionales, tomando en consideración la representación geográfica equitativa, que deberá concluir su labor para 2014. El comité fue establecido por la Asamblea General en junio de 2013 (decisión [67/559](#)). El primer período de sesiones del comité se celebrará en Nueva York, del 28 al 30 de agosto de 2013. Se informará a los Estados Miembros y demás partes interesadas sobre la labor del comité, como se solicita en la resolución [67/203](#).

22. Se espera que el comité reciba apoyo técnico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y del sistema de las Naciones Unidas y que cumpla su labor en consulta amplia y abierta con las instituciones financieras internacionales y regionales competentes y demás partes interesadas.

E. Opciones para facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales

23. En relación con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y de la Asamblea General para facilitar la tecnología, el Presidente de la Asamblea, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, convocó en abril y mayo de 2013 cuatro talleres, que se basaron en los conocimientos y perspectivas de más de 20 intelectuales y profesionales del mundo académico, las instituciones de investigación y las organizaciones no gubernamentales.

24. El informe del Secretario General sobre las opciones para crear un mecanismo de facilitación que promueva el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ambientalmente racionales ([A/67/348](#)) ofrece recomendaciones sobre el camino a seguir en ese ámbito. Los talleres permitieron que los participantes apreciaran mejor la diversidad de opiniones sobre la materia y la complejidad de las cuestiones, que deben comprenderse debidamente para llegar a un consenso respecto de la adopción de medidas ulteriores. Convendría mantener un diálogo sustantivo constante sobre muchas de esas cuestiones.

F. Consumo y producción sostenibles

25. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se reafirmó que las modalidades sostenibles de consumo y producción son un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, como se estableció en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en 1992. En la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible también se reafirmaron los compromisos para eliminar gradualmente los subsidios perjudiciales e ineficientes a los combustibles fósiles, que estimulan el consumo excesivo y socavan el desarrollo sostenible. Los gobiernos reafirmaron además su compromiso de acelerar la transición hacia el consumo y la producción sostenibles mediante la

aprobación del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, elaborado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 19º período de sesiones.

26. El documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (véase la resolución [66/288](#) de la Asamblea General, anexo) establece la visión, las funciones, la estructura organizativa, los medios de ejecución y los criterios para el diseño de los programas. Los propósitos del marco decenal son, entre otros, facilitar el acceso a la asistencia y la financiación, en particular para los países en desarrollo, y facilitar la divulgación, el intercambio de información y el fomento de innovaciones y nuevas ideas. El marco decenal propone también una lista preliminar no exhaustiva de cinco programas sobre los siguientes temas: información al consumidor, estilos de vida sostenibles y educación, adquisiciones públicas sostenibles, edificios y construcción sostenibles, y turismo sostenible, incluido el ecoturismo.

27. Se pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que, de conformidad con su mandato actual, sirviera de secretaría del marco decenal y estableciera un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para apoyar la ejecución del marco decenal, en particular sus programas e iniciativas. En su sexagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General se pronunció sobre la composición y el proceso de nombramiento de una junta integrada por diez miembros, dos de cada grupo regional (véase la resolución [67/203](#)). Se han recibido candidaturas para la junta de todas las agrupaciones regionales. La Asamblea General designó con carácter provisional al Consejo Económico y Social como el órgano compuesto por representantes de los Estados Miembros que recibiría los informes de la junta y la secretaría del marco decenal.

28. Los Estados Miembros están designando coordinadores nacionales para asegurar una estrecha coordinación y colaboración con el marco decenal. En mayo de 2013 se estableció un grupo de coordinación interinstitucional para facilitar su aplicación, que estará presidido conjuntamente durante el primer ciclo de dos años por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el PNUMA.

29. La Asamblea General, al precisar los aspectos formales y organizativos del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible, decidió que el foro podría formular recomendaciones a la junta del marco decenal, así como al PNUMA en su calidad de secretaría de este, teniendo en cuenta sus informes (véase la resolución [67/290](#)).

G. Asociaciones y compromisos voluntarios

30. La reafirmación del compromiso de revitalizar las asociaciones fue un elemento importante del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, como lo fue también la formulación de compromisos voluntarios en los que se hacía hincapié en los resultados, más que solamente en la composición de las alianzas.

31. Las asociaciones y los compromisos voluntarios no son un sustituto de las responsabilidades de los gobiernos y de los compromisos intergubernamentales convenidos; su objetivo es fortalecer la ejecución, involucrando a aquellos interesados que pueden contribuir al desarrollo sostenible.

32. En el registro de actividades para el desarrollo sostenible (Sustainable Development in Action) que forma parte de la Plataforma de conocimiento para el desarrollo sostenible se consigna información sobre los compromisos voluntarios contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y las asociaciones derivadas de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible registradas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Estos compromisos y asociaciones abarcan diversos temas, como la energía, el agua, el transporte sostenible, la gestión de desechos, las ciudades sostenibles, la minería y el turismo sostenible. Los compromisos voluntarios contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible han de ser específicos, medibles, obtenibles y basados en los recursos y han de tener un plazo determinado⁴.

Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

33. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros reafirmaron que los pequeños Estados insulares en desarrollo seguían constituyendo un caso especial en el contexto del desarrollo sostenible y pidieron que se convocara en 2014 la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Samoa ofreció amablemente acoger la Conferencia y la Asamblea General decidió que esta se celebrara del 1 al 4 de septiembre de 2014, y que las actividades previas conexas tuvieran lugar del 28 al 30 de agosto de 2014 (decisión 67/558).

34. En noviembre de 2012, el Secretario General designó al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales para que actuara como secretario general de la Conferencia. La secretaría de la Conferencia está situada en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y cuenta con la participación de todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

35. Los preparativos en curso se realizan bajo la dirección de los pequeños Estados insulares en desarrollo y se rigen por la resolución 67/207 de la Asamblea General, en la que se esbozaron los objetivos básicos de la Conferencia, a saber: a) evaluar los avances logrados y las lagunas que aún persisten en la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para su Ejecución Ulterior, b) buscar la renovación del compromiso político para lograr esos fines, c) determinar los desafíos y las oportunidades nuevos y en ciernes y las formas de abordarlos, incluso mediante las asociaciones de colaboración, y d) definir las prioridades para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

36. Se están llevando a cabo preparativos a nivel nacional, regional y global. A nivel nacional, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoyaron la realización de consultas locales para los informes nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, donde ello fue posible. Las consultas nacionales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 también se tuvieron en cuenta en los preparativos nacionales para la Conferencia. Todos los informes de las consultas nacionales ya

⁴ Véase <http://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/930Report%20on%20Voluntary%20Commitments%20and%20Partnerships.pdf>.

terminados pueden consultarse en el sitio web de la Conferencia⁵. Se prepararán informes sinópticos regionales a partir de los informes nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo de cada región.

37. En julio de 2013 se celebraron reuniones regionales en cada una de las tres regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo⁶, estructuradas en torno a los cuatro objetivos ya señalados, con variaciones regionales y de conformidad con las preferencias del país anfitrión. Los resultados de las reuniones se incorporaron en el informe interregional que servirá de base para la reunión interregional que tendrá lugar en Barbados del 26 al 28 de agosto de 2013⁵.

38. Se prevé que el proceso preparatorio global se pondrá en marcha a finales de 2013 (véase la resolución 67/207 de la Asamblea General). La Asamblea General determinará otras modalidades de la Conferencia en la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones.

39. Los temas sustantivos de las cuatro reuniones preparatorias giran en torno a los cuatro objetivos principales de la Conferencia mencionados anteriormente. Las conclusiones más importantes son las siguientes:

a) Hay un firme compromiso de parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo de asumir plenamente la promoción del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el logro de una mayor resiliencia y la obtención de resultados de calidad;

b) Es preciso contar con una estrategia de transformación para asegurar el más pronto cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio e integrar las cuestiones prioritarias del desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015;

c) Se necesita un foro político de alto nivel que sea eficaz y que promueva las cuestiones de interés prioritario para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluido un mecanismo efectivo de seguimiento y evaluación.

40. En su calidad de país anfitrión, Samoa ha expresado interés en que las asociaciones constituyan un importante resultado adicional de la Conferencia. Esto no solo supondrá anunciar la creación de nuevas alianzas durante las reuniones, sino también resaltar las ya existentes que puedan señalarse como casos ejemplares. El Comité Ejecutivo ampliado de Asuntos Económicos y Sociales (CEAES plus) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales han alentado los esfuerzos realizados en el sistema de las Naciones Unidas para promover iniciativas que fortalezcan las asociaciones, especialmente en cinco esferas temáticas concretas de especial importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo: el cambio climático, los océanos y los mares, la gestión de desechos, el turismo sostenible y la resiliencia ante los desastres naturales.

⁵ Para consultar esos informes e información actualizada sobre otros adelantos, véase www.sids2014.org.

⁶ Las regiones del Caribe, el Pacífico, África, el océano Índico, el Mediterráneo y el mar de China Meridional.

H. Solidaridad entre las generaciones

41. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se destaca la necesidad de promover la solidaridad entre las generaciones para el logro del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las necesidades de las generaciones futuras. El Secretario General ha preparado un informe sobre este tema, en el que se describen el marco conceptual y los necesarios arreglos institucionales, que se presentará a la consideración de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones ([A/68/322](#)).

42. En mayo de 2013, la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó un grupo de debate de expertos sobre la solidaridad entre las generaciones con el fin de crear una oportunidad para el intercambio de opiniones entre diversos grupos interesados sobre el tema de la solidaridad intergeneracional y las generaciones futuras, incluido un marco conceptual y arreglos institucionales, con miras a proporcionar elementos para el examen constante de este tema.

43. Se plantearon las siguientes cuestiones principales:

a) Es necesario incluir las inquietudes de las generaciones futuras en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles;

b) La formulación de un marco para la solidaridad entre las generaciones debe basarse en un conjunto de valores y principios compartidos que sean claros y suficientemente flexibles para que puedan ser aceptados por diferentes culturas y regímenes políticos;

c) El acceso a la educación y la salud es uno de los factores determinantes para el desarrollo de las generaciones futuras, y es preciso aumentar las inversiones en ese ámbito;

d) Es necesario incluir a la generación más joven en los procesos de toma de decisiones, y el foro político de alto nivel puede sentar un ejemplo a ese respecto.

I. Incorporación del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas

44. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se pidió que las tres dimensiones del desarrollo sostenible se siguieran incorporando en el sistema de las Naciones Unidas y se solicitó al Secretario General que informara a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre los progresos alcanzados a ese respecto.

45. En el informe presentado por el Secretario General en atención a esa solicitud ([A/68/79-E/2013/69](#)), que fue examinado por el Consejo Económico y Social en julio de 2013, se describe la experiencia acumulada por el sistema de las Naciones Unidas al apoyar la adopción de enfoques integrados de las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, el informe reconoce que la incorporación del desarrollo sostenible sigue siendo una tarea compleja que supone la necesidad de reconsiderar la forma en que conciben las Naciones Unidas su labor analítica y operacional y su apoyo a los procesos intergubernamentales.

46. Algunos estudios sobre la materia indican que los gobiernos atribuyen gran importancia al apoyo de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo sostenible. En las distintas organizaciones del sistema, los planes estratégicos representan un instrumento importante para impulsar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en las políticas y operaciones. Los órganos rectores de varias organizaciones están formulando nuevos planes estratégicos que pueden ofrecer una ocasión propicia para armonizar los objetivos y actividades de las organizaciones, no solo con la revisión cuatrienal amplia de la política, sino también con el desarrollo sostenible.

47. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo también cumple una función de importancia clave para orientar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible a través de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, donde estos se han establecido.

48. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas solo podrán apoyar el desarrollo sostenible si mantienen una colaboración estrecha en todos los niveles, incluida la cooperación con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Las comisiones regionales y los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo siguen siendo importantes colaboradores a nivel regional, como lo son también los mecanismos de coordinación regionales.

49. A nivel internacional, múltiples mecanismos interinstitucionales ayudan a las organizaciones de las Naciones Unidas a unir sus esfuerzos para fomentar la coherencia de las políticas y la adopción de enfoques integrados; por ejemplo, el Grupo de Gestión Ambiental ha establecido un marco para la sostenibilidad ambiental y social. El foro político de alto nivel podría basarse en esos esfuerzos iniciales a fin de crear un marco para la incorporación ulterior del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas, que facilitaría la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

III. Coherencia y coordinación de los procesos de seguimiento en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015

50. En esta sección se examina cómo convergen las diversas vertientes de las actividades de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015 y se considera en qué forma el foro político de alto nivel y el sistema de las Naciones Unidas pueden servir mejor como centro de unión de esas iniciativas diversas.

51. En la actualidad, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza son reconocidos claramente como los objetivos primordiales del desarrollo para el período posterior a 2015⁷. Los principios del desarrollo sostenible se incorporarán

⁷ Véase, por ejemplo, el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015, titulado “Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible”. Véase también el informe del Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015, titulado “Realizing the future we want for all”, y la resolución 67/290 de la Asamblea General sobre el formato y las modalidades del foro político de alto nivel.

en el conjunto de objetivos universales de desarrollo sostenible que los Estados Miembros aprobarán en 2015.

52. Las tareas que habrá que cumplir en los próximos meses y años son triples. Primero, se deberá lograr una firme concordancia de los planteamientos y orientaciones en todos los procesos de las Naciones Unidas. Segundo, se deberán crear sinergias entre los procesos de modo que se apoyen plenamente entre ellos. Tercero, habrá que alcanzar en la práctica el objetivo ambicioso establecido en la Conferencia de las Naciones sobre el Desarrollo Sostenible de fortalecer el marco institucional para el desarrollo sostenible. En vista de sus amplias funciones de liderazgo y de examen del progreso logrado en el cumplimiento de los compromisos relativos al desarrollo sostenible, el foro político de alto nivel tendrá un papel decisivo en el logro de esos tres objetivos. En particular, será el foro legítimo para examinar y coordinar los procesos actuales derivados de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible, hasta que todos ellos concluyan en 2015. Posteriormente, el foro deberá ocuparse de la agenda para el desarrollo después de 2015, que tendrá como uno de sus principios subyacentes el desarrollo sostenible, firmemente centrado en la erradicación de la pobreza y estructurado en torno a un conjunto de objetivos concretos.

53. En agosto de 2012, inmediatamente después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el Secretario General se dirigió a todos los directores de las entidades del sistema para invitarlos a colaborar en la aplicación de las decisiones de la Conferencia y les remitió una matriz para seguir de cerca el cumplimiento de los mandatos⁸. Esa matriz de ejecución deberá servir de marco para la rendición de cuentas y es un instrumento de trabajo para promover y vigilar el progreso alcanzado. La matriz se actualiza periódicamente para incorporar en ella los adelantos y las nuevas iniciativas⁹.

54. En la etapa posterior a la Conferencia, el sistema de las Naciones Unidas sigue colaborando a través de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y sus órganos subsidiarios, y por medio del Comité Ejecutivo ampliado de Asuntos Económicos y Sociales (CEAES plus). También se han establecido mecanismos interinstitucionales especiales para apoyar la labor del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁰, y del Comité de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible¹¹.

A. Función del foro político de alto nivel en el fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo sostenible

55. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible estableció el foro político de alto nivel con el propósito explícito de fortalecer el marco institucional para el desarrollo sostenible. Las funciones del foro político, según se definen en el párrafo 85 del documento final de la Conferencia, y que fueron elaboradas posteriormente en la resolución 67/290 de la Asamblea General, representan una agenda ambiciosa que puede contribuir al adelanto del desarrollo

⁸ Véase <http://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1138SG%20Letter%20and%20Rio%20Implementation%20Matrix%20-%202002%20August%202012%20First%20Version.pdf>.

⁹ Véase <http://sustainabledevelopment.un.org/unsystem.html>.

¹⁰ Véase <http://sustainabledevelopment.un.org/index.php?menu=1549>.

¹¹ Véase <http://sustainabledevelopment.un.org/index.php?menu=1557>.

sostenible, incluso en el sistema de las Naciones Unidas. El reto consistirá en orientar esas funciones de modo que se fortalezca el marco institucional en su totalidad y se promuevan los objetivos que apoyan las diversas funciones de manera concreta y con valor añadido.

56. La creación de un sólido foro político de alto nivel debe ir acompañada del fortalecimiento de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, a fin de evitar la fragmentación de sus programas y facilitar la consideración integrada del desarrollo sostenible. El foro político de alto nivel, la Asamblea General revitalizada y un Consejo Económico y Social fortalecido deben formar parte del sistema de gobernanza reforzado para el desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible debe pasar a ser el principio rector de la labor de todos los órganos de las Naciones Unidas, que deberán unir sus esfuerzos para alcanzarlo. Esto podrá facilitarse si la Asamblea General y el Consejo Económico y Social consideran atentamente el informe del foro y sus decisiones de política y recomendaciones. El foro también podría ayudar a promover la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, ofreciendo un marco sólido para considerar las tres dimensiones de los objetivos de desarrollo sostenible, y aportando su capacidad para abordar nuevos temas y responder a los problemas inmediatos que se planteen.

57. En su resolución [67/290](#), la Asamblea General puso de relieve que el foro debería constituir una plataforma dinámica para el diálogo periódico y para hacer balance y establecer el programa destinado a promover el desarrollo sostenible, y enunció otras de sus funciones. Sin embargo, no expuso claramente cómo contribuirían las diversas funciones al logro de los objetivos señalados y al éxito de los demás procesos de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. La presente sección tiene por objeto aportar esa explicación, concentrando la atención en las funciones que no se examinan plenamente en la resolución mencionada.

58. Dado que el foro político de alto nivel se basa en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, puede aprovechar eficazmente la experiencia adquirida en 20 años de práctica de la Comisión, para promover y fortalecer sus trabajos. En este informe se incorporan las enseñanzas examinadas en el informe reciente del Secretario General sobre la experiencia adquirida por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ([A/67/757](#)).

59. La primera función del foro señalada en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible es proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible. Las enseñanzas derivadas de la experiencia de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible muestran que la asignación de un lugar específico al desarrollo sostenible en la estructura institucional del sistema de las Naciones Unidas contribuyó de manera decisiva a promover el alcance y la aceptación de ese concepto entre 1992 y 2012.

60. El foro político de alto nivel debe cumplir una función crítica en la determinación de la agenda. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible desempeñó un papel importante en la definición de la agenda internacional para el desarrollo sostenible. Además, como gestora y catalizadora de debates internacionales sobre nuevos temas, la Comisión ayudó a poner en marcha nuevos procesos intergubernamentales, a raíz de los cuales se presentaron recomendaciones a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre temas como los bosques, las sustancias químicas, la energía y los océanos. Esa función

específica que cumplía la Comisión debe mantenerse, y el foro político de alto nivel es el lugar más indicado e idóneo del sistema de las Naciones Unidas para auspiciar esos debates. La experiencia de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible indica que, a fin de cumplir más eficazmente esa función de determinación de la agenda, el foro político debe estar en condiciones de atraer a altas personalidades encargadas de la formulación de políticas, que representen las distintas dimensiones del desarrollo sostenible. Asegurar que esa participación se mantenga después de las sesiones iniciales del foro deberá ser una tarea prioritaria. También será preciso considerar cómo podrá movilizar el foro a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones intergubernamentales como la Organización Mundial del Comercio, para que contribuyan a su labor, como ha pedido la Asamblea General (resolución [67/290](#), párr. 17).

61. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible también ha sido el único lugar donde se ha seguido y examinado la aplicación de las decisiones de las conferencias mundiales sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo. El apoyo que se ha proporcionado a esos Estados tendrá que continuar, no solo mediante la prestación de servicios de secretaría a la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, sino también el suministro constante de apoyo analítico y técnico para ampliar la capacidad de esos países y su habilidad de establecer redes de colaboración mutua. Ese mandato se fortaleció mediante la resolución [67/290](#), en la que se subrayó la necesidad de examinar las dificultades especiales que enfrentan los países más vulnerables, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, para lograr el desarrollo sostenible, con el fin de mejorar la colaboración y hacer efectivos los compromisos adquiridos, y se reconocieron también las dificultades específicas que enfrentan los países de ingresos medianos para alcanzar el desarrollo sostenible.

62. Por último, la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, actuando en consonancia con las recomendaciones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, sirvió inicialmente como base de los procesos especializados que se transformaron luego en iniciativas en toda regla, que abarcan, entre otros temas, el consumo y la producción sostenibles, las adquisiciones sostenibles y la contabilidad de la ordenación ambiental. El foro podría seguir impulsando los procesos incipientes que se sitúan a la vanguardia de la práctica de la sostenibilidad.

63. Las funciones descritas en los apartados b) y g) del párrafo 85 del documento final de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible (resolución [66/288](#), anexo) están relacionadas con la necesidad de que el foro mejore la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera holística en todos los sectores y niveles y en el sistema de las Naciones Unidas. Hasta ahora, este ha sido tal vez el objetivo más difícil de alcanzar, en todos los niveles. Entre los múltiples obstáculos que dificultan la integración, el principal es el hecho de que las estructuras institucionales a nivel nacional, regional e internacional se sigan organizando por sectores. A lo largo de los años se han ensayado diversos arreglos institucionales para coordinar mejor la toma de decisiones y la ejecución entre los distintos sectores. A nivel internacional, estos han comprendido el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, que tenía un sistema de coordinadores de tareas, así como los intentos de ampliar las funciones de las comisiones regionales para mejorar la aplicación regional del Programa 21. Al parecer, los resultados hasta el

momento han sido desiguales. Por tanto, el reto que se plantea al foro político de alto nivel en el futuro consiste en hallar enfoques que integren las tres dimensiones del desarrollo sostenible en las políticas y actividades, tanto en la formulación de políticas internacionales como en la labor del sistema de las Naciones Unidas. También revestirán importancia crítica las disposiciones prácticas que adopte el Consejo Económico y Social respecto de su función en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, de conformidad con el mandato que le confirió la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

64. A ese respecto, el Secretario General indica en su informe (A/68/79-E/2013/69) los medios para que el sistema de las Naciones Unidas siga incorporando el desarrollo sostenible en sus actividades y señala como condición importante para ello que exista un firme compromiso al más alto nivel del sistema de las Naciones Unidas, respaldado por una orientación intergubernamental clara y coherente. Esa orientación debe provenir, en particular, del foro político de alto nivel, en vista de la función que corresponde al foro de orientar la labor de los órganos intergubernamentales y organizaciones de las Naciones Unidas. Esto ayudaría a los Estados Miembros a enviar un mensaje unificado a las organizaciones del sistema, incluso por medio de sus respectivos órganos rectores.

65. También será necesario examinar cómo mejorar los vínculos entre los procesos globales, regionales y nacionales de formulación de políticas para el desarrollo sostenible. Ese fue un punto débil de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se hizo evidente poco después del establecimiento de la Comisión, pero que nunca se abordó de manera satisfactoria. Las decisiones adoptadas por la Comisión no se filtraron hasta los planos regional y nacional. Ello se debió, entre otras cosas, a la impresión que se tenía en los círculos normativos nacionales de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible era un foro ambiental, como parecía indicar el hecho de que no hubieran participado mecanismos y ministerios de otros sectores, distintos al del medio ambiente, en el proceso preparatorio para su creación. Por otra parte, los procesos preparatorios nacionales y regionales no contribuyeron de manera significativa a las deliberaciones globales que se llevaban a cabo en la Comisión, salvo en ocasiones especiales como los preparativos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, donde las aportaciones nacionales constituyeron la base para las negociaciones globales.

66. Se transferirá al foro esta cuestión, que antes trataba la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En particular, será necesario asignar un espacio apropiado en el foro a las aportaciones de las instancias regionales y nacionales, y estas deberán incorporarse en las decisiones de política del foro. Con ello aumentará el sentido de implicación en las decisiones y mejorará su aplicación.

67. Según indica la experiencia, es probable que esto exija la adopción de diversas medidas a fin de: a) establecer un sólido proceso preparatorio para los períodos de sesiones del foro, que comprenda el fomento de la capacidad de los países para preparar aportaciones basadas en exámenes nacionales de la aplicación y de las estrategias nacionales relativas al desarrollo sostenible; b) asegurar que la secretaría del foro se concentre en mayor grado en el seguimiento de la aplicación en todos los niveles, incluso mediante una colaboración más estrecha con las comisiones regionales para fortalecer el desarrollo sostenible como marco general de su labor; c) poner en marcha procesos regionales dinámicos de preparación para las sesiones

del foro que han de celebrarse bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, con el fin de examinar cuestiones de interés específico para cada región y contribuir a la formulación de políticas globales mediante recomendaciones dirigidas al foro, y asegurar que las decisiones de política globales resulten pertinentes en los niveles regional y nacional; d) apoyar la aplicación a nivel nacional y regional, y e) intensificar la cooperación interregional, según proceda, por diversos medios, como la celebración de diálogos interregionales en el foro, basados a su vez en los diálogos regionales sostenidos en el Consejo Económico y Social.

68. Una función fundamental de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha sido siempre el seguimiento y examen del progreso logrado en el cumplimiento de los compromisos relativos al desarrollo sostenible contraídos en el marco del Programa 21 y en los documentos finales de conferencias internacionales ulteriores, incluso en lo que respecta a los medios de ejecución. Esa función se cumplía mediante los informes anuales del Secretario General sobre la materia, presentados a la Asamblea General; los informes temáticos del Secretario General sobre los temas que trataba la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, basados en el examen y las políticas pertinentes, y diversos proyectos específicos como los exámenes de la aplicación del Programa 21 y de los Principios de Río, preparados para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible por la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales¹². En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y en la resolución 67/290 se reafirma que el foro debe cumplir esa función, que cobrará aún más importancia crítica después de 2015, dada la necesidad de vigilar y examinar la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible. También será preciso reforzar el seguimiento de los compromisos relativos a los medios de ejecución, que ha sido insuficiente.

69. Una tarea importante del foro consistirá en mantener y profundizar la colaboración de los grupos principales y otros interesados, un ámbito en que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible fue pionera y fijó normas en las Naciones Unidas. Los grupos principales han hecho valiosas aportaciones a la labor intergubernamental sobre el desarrollo sostenible. Por ejemplo, la mayor parte de los conceptos innovadores que contiene el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible fueron propuestos inicialmente o auspiciados por los grupos principales. En su resolución 67/290, la Asamblea General dispuso que el foro retuviera las modalidades de participación de la sociedad civil utilizadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

70. Otro aspecto de la labor del foro consistirá en definir su relación con las asociaciones voluntarias de múltiples interesados para el logro y la aplicación del desarrollo sostenible. Si bien las asociaciones (de “tipo II”) fueron reconocidas oficialmente en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible generó un gran número de compromisos voluntarios, aún no se ha comprendido y analizado plenamente el lugar que corresponde a esos compromisos en el marco institucional para el desarrollo sostenible. Entre otras cuestiones importantes, convendría considerar la situación de esos compromisos en relación con los compromisos más tradicionales, su seguimiento, y la responsabilidad de quienes los asumen.

¹² Véase <http://sustainabledevelopment.un.org/sd21.html>.

71. El fortalecimiento de la conexión entre la ciencia y las políticas no se incluyó expresamente como una función en el mandato de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 1992, pero se ha destacado especialmente en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, así como en la resolución [67/290](#) de la Asamblea General. Esto obedece al hecho evidente de que el actual marco institucional de las Naciones Unidas no estaba aportando una evaluación exhaustiva de las diversas dimensiones del desarrollo sostenible. Esto supone mucho más que la incorporación de algunas contribuciones científicas en el proceso intergubernamental, como se hacía en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible mediante los informes temáticos preparados por el Secretario General y la interacción de las delegaciones con la comunidad científica y tecnológica en los periodos de sesiones de la Comisión. El cumplimiento de ese mandato será una tarea compleja que exigirá mayores recursos, ya que implica el análisis de cientos de evaluaciones sectoriales y la coordinación constante de esa labor con muchos organismos del sistema de las Naciones Unidas.

72. En el apartado l) del párrafo 85 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (resolución [66/288](#), anexo) se prevé que el foro podría mejorar la adopción de decisiones con base empírica a todos los niveles y contribuir a fortalecer la creación de capacidad para recopilar y analizar datos en los países en desarrollo. Esa es una función que asumía la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, junto con otras entidades de las Naciones Unidas, como la División de Estadística de la Secretaría, o con entidades ajenas al sistema. En particular, la Comisión realizaba una labor normativa y promovía la creación de capacidad relacionada con los indicadores del desarrollo sostenible y el diseño y aplicación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Sigue habiendo un importante déficit de capacidad en los países en desarrollo para formular e implantar sistemas de vigilancia de los indicadores del desarrollo sostenible. Esto impide el seguimiento sistemático y crea una desconexión entre la realidad nacional y el trabajo internacional. El foro tendrá que cumplir un papel importante para ayudar a los países en desarrollo a ese respecto. Esto también supone la necesidad de fortalecer el apoyo para ayudar a los países en desarrollo a recurrir al foro en beneficio propio y a incorporar las realidades nacionales y regionales en su labor.

73. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible también apoyaba la labor técnica y normativa a nivel nacional mediante la cooperación técnica, especialmente en relación con el abastecimiento de agua y energía y la asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo, a menudo en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas que tienen mandatos sectoriales. El valor añadido del foro, en comparación con la Comisión, puede consistir en aportar una perspectiva integrada a esa tarea.

74. Para resumir, en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se enumeran doce funciones del foro, que también se consignan en diferentes formas en la resolución [67/290](#). Todas las funciones requieren apoyo sustantivo, especialmente las nuevas funciones no encomendadas a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. A partir de esta breve reseña y teniendo en cuenta el objetivo enunciado en el documento oficial de fortalecer el marco institucional para el desarrollo sostenible mediante la creación del foro, es evidente que este debe contar con apoyo y recursos suficientes para que pueda desempeñar esas funciones. También es indispensable que se cumpla el propósito de la reforma institucional que previeron los Estados Miembros en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

B. El foro como lugar propicio para crear sinergias entre los procesos de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

75. Además de cumplir de manera sistemática las funciones convenidas, el foro deberá desempeñar una función crítica en los dos próximos años para asegurar que todos los procesos en curso iniciados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, como se describió anteriormente, contribuyan de manera coherente y eficiente a la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015. En esta sección se examina la forma en que esos procesos se incorporan al foro, y se analizan las sinergias que deben establecerse entre todos ellos.

Los objetivos de desarrollo sostenible

76. Es ampliamente reconocido dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas que los objetivos de desarrollo sostenible constituirán el nuevo marco de referencia para el desarrollo y la cooperación para el desarrollo después de 2015. Esto representa una aclaración importante de la situación que existía en el período inmediatamente después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, cuando no era clara la relación entre los objetivos de desarrollo sostenible y otros objetivos posibles que sucederían a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esta aclaración ofrece, por vez primera, la posibilidad de contar con un marco unificado para el desarrollo y la cooperación para el desarrollo en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible, en el que se unan las vertientes hasta ahora separadas de la cooperación tradicional para el desarrollo y la cooperación internacional para el desarrollo sostenible. También supone una nueva conceptualización de la cooperación para el desarrollo, vinculada a la universalidad de los objetivos de desarrollo sostenible.

77. Aunque la formulación de los objetivos de desarrollo sostenible se llevará a cabo mediante un proceso intergubernamental propio y específico (el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible), dentro de ese proceso ya se ha advertido la necesidad de vincular los objetivos con otras líneas de trabajo. Durante los debates del Grupo de Trabajo Abierto, muchos Estados Miembros se han referido a la necesidad imperiosa de precisar los medios de ejecución de los objetivos de desarrollo sostenible, y muchos de ellos han indicado la necesidad de que haya coherencia y sinergias entre la labor del Grupo de Trabajo Abierto y la del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible. A medida que progresan esas dos líneas de trabajo, la coordinación por parte de los Estados Miembros cobrará importancia crítica. La secretaría del foro, que apoya ambos procesos, también puede facilitar esa coordinación.

78. Se espera que los objetivos de desarrollo sostenible, una vez aprobados, sirvan de referencia global para evaluar el progreso en materia de desarrollo y cooperación para el desarrollo, de igual manera que los Objetivos de Desarrollo del Milenio pasaron a ser el punto de referencia para determinar el éxito logrado respecto de las cuestiones de desarrollo vinculadas a ellos. Por ello habrá que cumplir una función crítica de seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Esa función podría desempeñarla el foro político, basándose en informes regionales que integren las aportaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, la comunidad internacional deberá cumplir una función en el fomento de la capacidad de los

Estados Miembros a fin de establecer sistemas estadísticos apropiados para vigilar el progreso de los objetivos de desarrollo sostenible y de las metas que fijen los países en relación con esos objetivos.

79. Para que los objetivos de desarrollo sostenible puedan instaurarse efectivamente, será indispensable que se vinculen a las estrategias, los objetivos y las metas nacionales. El foro político de alto nivel puede proporcionar orientación a las iniciativas de las Naciones Unidas y otros sectores para trazar estrategias y planes de desarrollo nacionales, con el fin de que pueda adoptarse un enfoque integrado de los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible. Esto podría vincularse con actividades de fomento de la capacidad sobre los indicadores del desarrollo sostenible.

80. La tecnología, que es otra dimensión de los medios de ejecución para alcanzar el desarrollo sostenible, se examina actualmente en el contexto posterior a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, mediante los debates de la Asamblea General sobre un mecanismo de facilitación de la tecnología. En el futuro, será importante que esos debates apoyen plenamente los objetivos de desarrollo sostenible, lo que podrá lograrse a través del foro político de alto nivel.

Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible

81. La labor del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible ofrece una ocasión oportuna para examinar nuevamente la función de la financiación para el desarrollo sostenible en un contexto modificado, después de la Conferencia de Río y después de 2015. Tres aspectos revestirán importancia crítica a ese respecto: a) proponer opciones con el fin de establecer un marco de financiación para una asociación renovada para el desarrollo sostenible después de 2015; b) establecer fundamentos sólidos para la financiación de los objetivos de desarrollo sostenible, y c) vincular las deliberaciones sobre la financiación de la agenda para el desarrollo después de 2015 a las deliberaciones actuales sobre la financiación para el desarrollo derivadas de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) en 2002, y la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha en 2008, así como a los debates del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social.

82. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible tenía el mandato de examinar de manera sistemática la idoneidad de la financiación y de los mecanismos para alcanzar el desarrollo sostenible, así como los compromisos relativos a la transferencia de tecnología (véase la resolución 47/191 de la Asamblea General). Sin embargo, el valor añadido de la Comisión y su influencia en ese ámbito siguieron siendo limitados. La idoneidad de la financiación para satisfacer las necesidades y los requisitos y compromisos señalados en el Programa 21 ha seguido siendo un tema controvertido durante los 21 años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

83. Dada la importancia de las cuestiones de financiación en las deliberaciones más amplias sobre el desarrollo sostenible, será indispensable que el foro encuentre la forma de propiciar debates y adelantos significativos a ese respecto. Esto cobra

aún más importancia en vista de que, a fin de crear un marco unificado para el desarrollo después de 2015, es necesario reunir los debates hasta ahora inconexos sobre la financiación tradicional para el desarrollo, la financiación para hacer frente al cambio climático, y la financiación relacionada con la diversidad biológica, entre otras. La orientación de esos debates formaría parte de la función del foro político de alto nivel de establecer una agenda. El objetivo sería entonces aportar coherencia y concordancia a las deliberaciones que se llevan a cabo en diversos foros temáticos, respetando sus mandatos respectivos.

84. En un contexto en que los objetivos de desarrollo sostenible determinarán los fines y las metas generales de la cooperación internacional para el desarrollo, será crítico aclarar las cuestiones relativas a los medios de ejecución para el logro de esos objetivos. Como ya se señaló, esa petición se ha formulado repetidamente en los debates del Grupo de Trabajo Abierto. Toda estrategia de financiación para el desarrollo sostenible debe comprender propuestas concretas relativas a la financiación futura de los objetivos de desarrollo sostenible. Si bien es probable que se llegue a un acuerdo sobre dichos objetivos después de terminada la labor del Comité Intergubernamental de Expertos, esto no debe impedir que el Comité considere aspectos temáticos que muy probablemente se incluirán en los objetivos o en una propuesta concreta sobre la movilización de recursos para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos. Una vez haya concluido su trabajo el Comité, el foro deberá cumplir una función decisiva en el seguimiento y examen de los medios de ejecución conexos y ofrecer orientación sobre la forma de mejorarlos.

85. Por último, en el contexto de un marco unificado de cooperación para el desarrollo sostenible, el foro puede cumplir un papel importante para asegurar el empalme entre las deliberaciones sobre los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo sostenible y el proceso de financiación para el desarrollo derivado de las conferencias de Monterrey y de Doha. En la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, de 2008, se hizo un llamamiento para que se reactivara la alianza mundial para el desarrollo a fin de hacer frente con eficacia a toda la gama de dificultades que enfrentaba el mundo relativas a la financiación para el desarrollo, incluidos los costos adicionales de la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y los daños al medio ambiente terrestre (véase la resolución [63/239](#) de la Asamblea General, anexo, párr. 80). Sin embargo, en algunos de esos ámbitos se han establecido procesos específicos dentro del sistema de las Naciones Unidas, en muchos casos mediante convenios o convenciones separadas. En las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, los Estados Miembros han insistido en la necesidad de lograr una mayor coherencia y coordinación y de evitar la duplicación de esfuerzos entre la labor del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible y el proceso de financiación para el desarrollo.

Otros procesos de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

86. Otros procesos cuyo mandato proviene de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible también deben incluirse en las deliberaciones del foro, como el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles y los debates sobre la solidaridad entre las generaciones.

87. En lo que respecta al marco decenal, la resolución 67/290 confiere al foro la función de proporcionar orientación a la junta del marco decenal y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUMA). Este debe ser solo uno de los componentes de las deliberaciones ordinarias del foro sobre la producción y el consumo sostenibles, por ser uno de los tres objetivos primordiales del desarrollo sostenible, establecidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La falta evidente de progreso respecto del consumo y la producción sostenibles desde 1992 y su importancia crítica para facilitar el logro de todos los objetivos de desarrollo sostenible en el futuro justifican decididamente la inclusión de ese tema en la agenda del foro, más allá del examen de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en ese ámbito.

88. En cuanto a la solidaridad entre las generaciones, el sistema de las Naciones Unidas ha examinado dos aspectos principales de ese tema en el pasado. El primero se refiere a la distribución de los ingresos y las transferencias entre generaciones, cuestiones que comprenden, entre otras cosas, las redes de seguridad para las personas mayores y las generaciones más jóvenes, y la creación y viabilidad de los sistemas de pensiones, en particular sus vínculos con el cambio demográfico y otros temas conexos. El segundo aspecto está asociado de manera más específica al desarrollo sostenible y es, de hecho, un elemento determinante del enfoque basado en el desarrollo sostenible. Se trata del derecho de las generaciones futuras de heredar de las generaciones actuales un planeta que les permita satisfacer sus necesidades, como se pone de relieve en la definición de desarrollo sostenible que figura en el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en los Principios de Río. Esta inquietud está vinculada de manera directa a la forma en que están representados los intereses de las generaciones futuras en los regímenes jurídicos, a todos los niveles. En ese ámbito, el foro puede seguir cumpliendo la función de convocar debates, continuar examinando el progreso alcanzado y hacer posible que la comunidad internacional comparta las experiencias adquiridas y reflexione sobre las posibles soluciones.

IV. Conclusiones y recomendaciones

89. **El presente informe muestra que se han logrado adelantos en el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Cabe señalar especialmente la labor del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la creación del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, así como el establecimiento del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible. El informe destaca el hecho de que el foro político de alto nivel tendrá la responsabilidad crítica de seguir examinando el cumplimiento del compromiso relativo al desarrollo sostenible y que será la principal plataforma para garantizar la coherencia y la coordinación en la agenda para el desarrollo después de 2015. Se recomienda por tanto que la Asamblea General exhorte a los gobiernos y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y demás organizaciones intergubernamentales competentes, entre ellas la Organización Mundial del Comercio y los grupos principales y otros interesados pertinentes, para que:**

a) Colaboren plenamente con el foro político de alto nivel y apoyen su labor;

b) **Transformen el foro en una plataforma dedicada al cumplimiento de los compromisos relativos al desarrollo sostenible, redoblando sus esfuerzos para seguir concentrando firmemente la atención en la ejecución en todos los niveles, incluido el intercambio de experiencias;**

c) **Aseguren que el foro siga de cerca los procesos y decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, fomentando la cohesión y complementariedad entre ellos, especialmente en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015;**

d) **Mejoren la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, intensificando su colaboración con los encargados de la formulación de políticas económicas, sociales y ambientales, de manera más integradora;**

e) **Mantengan una agenda concisa, pertinente y flexible en la que participen representantes de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y vigilen el progreso logrado;**

f) **Propongan posibles temas y ámbitos de interés, incluidas cuestiones nuevas y emergentes, para las deliberaciones del foro político de alto nivel;**

g) **Mantengan un proceso de preparación robusto, que cuente con un apoyo interinstitucional más decidido de las Naciones Unidas;**

h) **Alienten y fortalezcan las alianzas, las iniciativas y los compromisos voluntarios;**

i) **Aseguren la participación significativa de los grupos principales y demás interesados pertinentes;**

j) **Inviten al foro a determinar por sí mismo la mejor forma de promover esos objetivos mediante la selección de su enfoque temático y velando por que la orientación que ofrece en materia de políticas se base en exámenes exhaustivos de la ejecución, especialmente a nivel nacional y por parte del sistema de las Naciones Unidas, así como en pruebas científicas y de otro tipo;**

k) **Soliciten al sistema de las Naciones Unidas que haga mayores esfuerzos por integrar en su labor las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible. El Secretario General debería continuar informando al foro político de alto nivel sobre el progreso logrado a ese respecto, e incluso proponer una hoja de ruta y recomendaciones detalladas sobre las medidas que podría adoptar el sistema de las Naciones Unidas para lograr rápidos adelantos en ese ámbito.**